



EXP-UNC: 0054036/2018

"2018 AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

VISTO:

La solicitud de extensión de licencia estudiantil por embarazo presentada por la alumna **Grecia Tosini**, DNI N° 34989691 a fs. 1,

Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza del HCS N° 06/07 y la Res. HCD N° 33/08 que establece el régimen de licencias estudiantiles para esta Facultad,

La Res. HCD N° 228/2018 que otorga licencia a la alumna Tosini desde el 27/08/2018 hasta el 08/10/2018;

La documentación obrante a fs. 2-4,

El despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs. 5,

El tratamiento en la Sesión del día de la fecha,


EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°. Justificar con carácter de licencia estudiantil las inasistencias en que ha incurrido la alumna **Grecia Tosini**, DNI N° 34989691 desde el 8 de agosto de 2018 hasta el 26 de agosto de 2018.

Art. 2°. Protocolícese, pase al Área de Enseñanza, notifíquese y dé forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A LOS VEINTIOCHODÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.


Ab. PABLO A. PULISICH
Secretario HCD
FACULTAD DE LENGUAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°



Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PEREZ
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba